

MARTES, 26 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 143

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2011-10176 *Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde, creación de la Junta de Gobierno Local, delegación de atribuciones de la Alcaldía, dedicación y retribuciones de los miembros de la corporación.*

En sesión extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, celebrado el día 8 de julio el 2011, se dio cuenta de los nombramientos realizados por la Alcaldía de tenientes de alcalde así como la composición de la Junta de Gobierno Local, y las Delegaciones de la Alcaldía, en los siguientes términos:

Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte a los siguientes Concejales por este orden, quienes a su vez forman parte de la Junta de Gobierno Local:

- Don Sergio Silva Fernández
- Don Francisco Javier Pérez Vega
- Don Ángel Arnaiz Santander

Delegar en la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que son las atribuciones que se otorgan a la Alcaldía en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, en los artículos: Art. 21.1 ñ, 21.1 o, 21.1 p y 21.1 q.

Realizar una delegación especial de atribuciones, de acuerdo con el art.43.5 b del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre en los siguientes Concejales:

Don Sergio Silva Fernández.
Urbanismo y Hacienda.

Don Francisco Javier Pérez Vega.
Cultura, Turismo, Servicios Sociales y Protección Civil.

Doña Ana Ramona Cagigal.
Medio Ambiente y Ciclo Integral Agua.

Doña Olga María Gutiérrez.
Educación, Sanidad e Industria y Desarrollo Local.

Don Ángel Arnaiz Santander.
Obras y Ganadería.

Don Alberto Sumaza Rodríguez.
Deportes y Juventud.

MARTES, 26 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 143

En este Pleno se aprobó, por mayoría, la dedicación exclusiva del alcalde, con una remuneración líquida de veintiocho mil seiscientos ochenta euros distribuidos en catorce pagas mensuales y una dedicación parcial al primer teniente de alcalde, por una dedicación de veinte horas semanales y una remuneración líquida de doce mil quinientos veinte euros distribuidos en catorce pagas mensuales y se acuerda darles de alta en la seguridad social.

También se aprobó, por mayoría, una indemnización a los Concejales con delegaciones de la Alcaldía de tres mil seiscientos euros anuales.

Por último se fijan las siguientes dietas por asistencia a sesiones:

- Asistencia a Plenos, por cada día de sesión: sesenta euros.
- Asistencia a Junta de Gobierno Local: por cada día de sesión ciento veinte euros.
- Asistencia a Comisiones Informativas: por cada día de sesión: cincuenta euros.

Y se acuerda proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Ribamontán al Monte, 12 de julio del 2011

El alcalde,

José Luis Blanco Fomperosa.

[2011/10176](#)